Zerbitzu eta Araubide Ekonomikoko Zuzendaritza

Dirección de Servicios y Régimen Económico

RESOLUCIÓN DE  $\mathbf{L}\mathbf{A}$ **DIRECCIÓN** DE **SERVICIOS**  $\mathbf{Y}$ RÉGIMEN ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD POR LA QUE SE ACUERDA LA **ADJUDICACIÓN PROVISIONAL** DEL **CONTRATO** ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA COMBINADA PENTAVALENTE: DIFTERIA-**TÉTANOS-PERTUSSIS ACELULAR-POLIOMIELITIS** INYECTABLE-HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO b (DTPA-VPI-Hib) [Lote 1] Y DE VACUNA FRENTE A TÉTÁNOS-DIFTERIA TIPO ADULTO (Td) [Lote 2]" (EXPED. C.C.C. Nº C03/008/2008)

#### I.- ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO**.- Por Resolución de fecha 22 de enero de 2009 se aprobó el expediente de contratación, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación a través del procedimiento abierto con varios criterios de valoración.

**SEGUNDO**.- Se ha dado publicidad a la licitación mediante los anuncios publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea el día 24 de enero de 2009, en el Boletín Oficial del País Vasco el día 10 de febrero de 2009 y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de enero de 2009.

**TERCERO.**- Dentro del plazo habilitado para la presentación de proposiciones se recibieron las de las siguientes sociedades:

- **BERNA BIOTECH, S.A.** (Lote 2)
- **SANOFI PASTEUR MSD, S.A.** (Lotes 1 y 2)
- **GLAXOSMITHKLINE**, **S.A.** (Lotes 1 y 2)

**CUARTO**.- Las citadas licitadoras han acreditado la capacidad para contratar y la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTO.-** Las proposiciones económicas de las empresas licitadoras, sin IVA, han sido las siguientes:

# - GLAXOSMITHKLINE, S.A.

a) Lote 1: 32,50 euros/dosis b) Lote 2: 5,49 euros/dosis

### - SANOFI PASTEUR MSD, S.A.

a) Lote 1: 33,50 euros/dosisb) Lote 2: 5,50 euros/dosis

# - BERNA BIOTECH, S.A.

a) Lote 1: no se presenta a este lote.

b) Lote 2: 4,50 euros/dosis

**SEXTO.**- Mediante informe de la Dirección de Salud Pública, de fecha 16 de marzo de 2009, se analizaron las proposiciones técnicas de las empresas licitadoras a ambos lotes y se valoraron en virtud de los criterios establecidos en el apartado 30.2.a) de la carátula del PCAP. La puntuación obtenida por cada una de las licitadoras es la que se indica a continuación.

Lote 1: Vacuna pentavalente DTPa-VPI-Hib

Criterios de	GLAXOSMITHKLINE,	SANOFI PASTEUR	
adjudicación	S.A.	MSD, S.A.	
Precio	7,00 puntos	0,91 puntos	
Presentación	2,00 puntos	2,00 puntos	
Entrega	0,50 puntos	0,50 puntos	
Caducidad	0,50 puntos	0,50 puntos	
Total	10,00 puntos	3,91 puntos	

Lote 2: Vacuna frente a tétanos-difteria adulto Td

Criterios de	GLAXOSMITHK	SANOFI PASTEUR	BERNA
adjudicación	LINE, S.A.	MSD, S.A.	BIOTECH, S.A.
Precio	2,92 puntos	2,88 puntos	7,00 puntos
Presentación	1,50 puntos	1,50 puntos	1,50 puntos
Entrega	0,50 puntos	0,50 puntos	0,50 puntos
Caducidad	0,50 puntos	0,50 puntos	0,00 puntos
Total	5,42 puntos	5,38 puntos	9,00 puntos

**SÉPTIMO**.- La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 26 de marzo de 2009, aprueba el informe de valoración citado en el apartado anterior y propone al Órgano de Contratación la adjudicación provisional a favor de las siguientes empresas:

Lote 1: **GLAXOSMITHKLINE**, **S.A.** por un importe, IVA incluido, de 33,80 euros/dosis.

Lote 2: **BERNA BIOTECH, S.A.** por un importe, IVA incluido, de 4,68 euros/dosis.

# II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO**.- En la tramitación del procedimiento de adjudicación se han observado los principios establecidos en los artículos 1 y 123 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

**SEGUNDO**.- El artículo 135 de la LCSP establece que el órgano de contratación acordará la adjudicación provisional a favor de la licitadora que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

**TERCERO**.- Los artículos 43 y 51 de la LCSP establecen que para contratar con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el Órgano de Contratación.

En virtud de las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en base a lo dispuesto en el Decreto 268/2001, de 6 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Sanidad.

## **RESUELVO**

- 1.- Acordar la adjudicación provisional de los lotes 1 (Vacuna pentavalente DTPa-VPI-Hib) y 2 (Vacuna frente a tétanos-difteria adulto Td) del contrato administrativo de suministro citado en el encabezamiento (Expte. C.C.C. nº C03/008/2008), a favor de las siguientes empresas:
  - Lote 1: **GLAXOSMITHKLINE**, **S.A.** por un importe, IVA incluido, de 33,80 euros/dosis.
  - Lote 2: **BERNA BIOTECH, S.A.** por un importe, IVA incluido, de 4,68 euros/dosis.

Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que derive de la prestación, o que se origine para la adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El presupuesto del contrato, IVA incluido, asciende a 1.819.090,00 euros. El presupuesto del lote 1 asciende a 787.410,00 euros y el presupuesto del lote 2 asciende a 1.031.680,00 euros.

El plazo de ejecución comenzará el día de la firma del contrato y finalizará el día 31 de diciembre de 2009.

2.- El adjudicatario provisional de cada uno de los dos lotes de forma previa a la adjudicación definitiva, durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la presente Resolución en el perfil del contratante (www.contratacion.info), deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones que figuran en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares, entre las que se encuentra la constitución de la garantía definitiva en la Tesorería General del País Vasco. El importe para la adjudicataria del lote 1 asciende a 37.856,25 euros y para la adjudicataria del lote 2 asciende a 49.600,00 euros.

Entre dichas obligaciones también figura el pago del importe de los anuncios oficiales. Para acreditar la realización de los pagos cada adjudicataria debe presentar dos justificantes en los que consten el nombre de la empresa y el número del expediente de contratación, esto es, "Expte. C.C.C. nº C02/036/2008". Uno de los justificantes se corresponderá con el ingreso en la entidad Caja Vital, en el número de cuenta 2097.0178.11.0010962035, del importe de 199,26 euros en concepto de gastos de publicación del anuncio en el B.O.P.V. El otro justificante será del ingreso en la entidad BBVA, en el número de cuenta 0182.5685.080011501093, del importe de 596,97 euros en concepto de gastos de publicación del anuncio en el B.O.E.

3.- Notifíquese la presente Resolución a todas las empresas que han participado en la licitación y anúnciese en el perfil del contratante.

## **RECURSOS**

La presente Resolución podrá ser recurrida ante el Órgano de Contratación a través del recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público. El plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación será de diez días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante (www.contratacion.info).

Contra la denegación expresa o presunta del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición del recurso contencioso-administrativo sustanciado conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de abril de 2009

Fdo.: Begoña Otalora Ariño Directora de Servicios y Régimen Económico Departamento de Sanidad